REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Radicación:2021220431-048-000
Fecha: 2022-05-20 15:08 Sec.día6831
Anexos: No

Trámite::506-FUNCIONES JURISDICCIONALES
Tipo doc::100-100 AUTO DE TRAMITE
Remitente: 80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO
Destinatario::80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación	: 2021220431-048-000
Trámite	: 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad	: 100 100 AUTO DE TRAMITE
Expediente	: 2021-4219
Demandante	: MARISOL GARCIA BARRERA
Demandados	: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Anexos	:

En audiencia del pasado 8 de abril del año en curso se decretó oficiosamente prueba por informe dirigida a la Dirección de Investigaciones de Epidemiología de la Facultad de Medicina de la Universidad de los Andes; no obstante, a derivado 44 del expediente digital se encuentra la respuesta de dicha universidad, pero en la misma no se absolvieron los interrogantes planteados por la Delegatura para la resolución del presente caso.

Por consiguiente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 275 del Código General del Proceso, **se decreta prueba por informe** mediante la cual se solicita al **Instituto Nacional de Salud, institución pública adscrita al Ministerio de Salud,** que dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación que para el efecto libre la Secretaría de la Delegatura, atienda los siguientes cuestionamientos, los cuales se entenderán resueltos bajo la gravedad de juramento, así:

1. ¿Qué disposiciones normativas se expidieron para la prestación de servicios de salud respecto de pacientes diagnosticados con COVID-19?.
2. ¿Existe algún documento o formulario establecido para el registro de fallecimientos asociados a casos positivos de COVID-19? En caso afirmativo identificarlo y especificar el responsable de certificar la causa de la muerte.
3. ¿En qué documento se consignan las causas de fallecimiento de las muertes con diagnóstico de COVID 19?

4. Se indique si existe un Instructivo para la vigilancia en salud pública de afecciones respiratorias asociadas al coronavirus COVID-19.
5. Se informen los tipos de clasificaciones de caso implementadas por las autoridades sanitarias nacionales en los casos diagnosticados por COVID-19 (por ejemplo, sospechosos, probables y confirmados, o solo sospechosos y confirmados, o más categorías que el estándar).
6. ¿Se han definido criterios de riesgo para afectaciones de base, con manifestaciones clínicas que se cataloguen en criterios de vulnerabilidad por generar consecuencias más severas en el caso de pacientes contagiados con COVID-19?
7. ¿Cómo se determina el nexo epidemiológico entre el COVID-19 y una enfermedad de base?
8. ¿Qué lineamientos se han implementado para el manejo clínico para pacientes con COVID-19 desde consulta externa, el manejo dado en urgencia y la asistencia intrahospitalaria?
9. ¿Cuál es el procedimiento que debe seguirse para el registro en la historia clínica y en el registro de defunción de la muerte de un paciente con diagnóstico COVID-19?

Frente a la atención de cada una de las repuestas que se brinden al anterior cuestionario, se solicita se relacionen los protocolos o lineamientos que se han emitido para la atención de pacientes con diagnóstico de COVID-19.

Secretaría proceda a librar las comunicaciones pertinentes, las cuales deberán contener las advertencias del artículo 276 del C. G. del P.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LISSETH ANGELICA BENAVIDES GALVIZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Copia a:

Elaboró:
LISSETH ANGELICA BENAVIDES GALVIZ
Revisó y aprobó:
LISSETH ANGELICA BENAVIDES GALVIZ

Superintendencia Financiera de Colombia
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado

Hoy 23 de mayo de 2022

JEISSON RENÉ CAMARGO ARIZA
Secretario